



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

Resolución
UAIP/OIR-0041/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 ½ Casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, San Salvador, El Salvador. A las ocho horas con cuarenta minutos del día tres de marzo de dos mil veinte, se **HACE CONSTAR**: Que habiendo recibido solicitud de información por parte de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], referente a:

1. *Listado de dependencias o entidades (Ej.: unidad, departamento, gerencia o similares instancias organizacionales) a las que contactó el Oficial de Información (o el personal designado por este) para efectuar las gestiones necesarias para dar trámite de ley (LAIP) a la solicitud con número de referencia: "UAIP/OIR/016/2020."*
2. *Listado de funcionarios de la Dirección General de Centros Penales a los que contactó el oficial de información (o el personal designado por este) para efectuar las gestiones necesarias para dar trámite de ley (LAIP) a la solicitud con número de referencia: "UAIP/OIR/016/2020." (Favor incluir nombre y cargo)*
3. *Copias de documentos donde conste toda la comunicación entre el Oficial de Información (o el personal designado por este) con la o las instancias generadoras de la información solicitada (ej.: memorandos, cartas, correos electrónicos, conversaciones en chat, otras).*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los art. 1, 2, 3 literal "a", "b" y "j", artículo 4 literal "a", "b", "c", "d", "e", "f" y "g" y artículos 65,69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, la suscrita **RESUELVE**: Entregar información de conformidad a lo solicitado.

1. Departamento de Recursos Humanos y Subdirección General de Asuntos Jurídicos.
2. Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Subdirector General de Asuntos Jurídicos.
3. Entrega de copia de memorando UAIP/OIR-069/2020; y Oficio UAIP/OIR011/2020.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE.-


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información





MEMORANDO
UAIP/OIR-069/2020

PARA: **Walter Alfredo Flores Castro**
Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

DE: **Iris Yanet Valle de Funes**
Oficial de Información

ASUNTO: Solicitando información

FECHA: 29/01/2020

Reciba un cordial y afectuoso saludo en el desempeño de sus labores diarias. Vista la solicitud con número de referencia 016/2020, en la cual requiere:

El pasado 10 de noviembre, a las 7:42 pm, el Sr. Osiris Luna, Viceministro d Justicia y Director de Centros Penales, publico en la red social www.twitter.com lo siguiente "Fui invitado a México a conocer diversos proyectos de seguridad. Viaje ida y regreso por Avianca (también invitado) y para poder realizar el viaje completo en poco tiempo, los vuelos internos (dentro de México) nos fueron ofrecidos sin costo alguno en vuelo privado" Fuente <https://twitter.com/OsirisLunaMeza/status/1193735679982919681>

Solicitud: en función de lo anterior, se solicita la siguiente información:

- 1. Nombre de la institución y/o persona que extendió la invitación.*
- 2. Copia de la invitación emitida.*
- 3. Agenda del viaje y/o visita.*
- 4. Itinerario de los vuelos realizados en el interior de México en atención a la invitación.*
- 5. Nombres y cargos de la comitiva de funcionarios que viajó*
- 6. Gastos de viajes (pasaje + viáticos + otros) generados por el viaje de la comitiva"*

Y para darle cumplimiento al mandato artículo 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j", y art. 4 lit. lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En relación con el art. 70 LAIP. Cuenta con **tres días hábiles** para remitir a esta oficina la información solicitada y darle fiel cumplimiento al 71 LAIP. No omito manifestarle que en caso de NO corresponderle a esta Dirección General, el darle respuesta total o parcialmente a la información requerida, le solicito, lo haga del conocimiento a esta unidad, **al día siguiente del recibido de la presente**, así también cuando la información es inexistente, fin de darle cumplimiento art. 49 del Reglamento de LAIP.

Atentamente.
IYVF/KI

URGENTE

San Salvador, 31 de enero 2020
UAIP/OIR011/2020

Licenciado
Carlos Javier Pérez Hernández
Subdirector General de Asuntos Jurídicos

Reciban un cordial saludo y deseos de éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.


Me refiero a memorando RR.HH. 0338/2020 de fecha 30 de enero del presente en el cual el Departamento de Recursos Humanos, emite respuesta a memorando UAIP/OIR-069/2020; en el cual se solicita información para dar respuesta a la solicitud de información con número de referencia 016/2020, y en el cual informa que es la Subdirección de Asuntos Jurídicos la instancia pertinente para dar respuesta y por lo cual es a esta a quien remite para que proporcione a esta Unidad de Acceso a la Información Pública dicha información. Tengo a bien solicitar de sus buenos oficios remitir dicha respuesta a más tardar el día 6 de febrero del presente esto con el propósito darle cumplimiento al mandato artículo 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j", y art. 4 lit. lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública. En relación con el art. 70 LAIP y al 71 LAIP. No omito manifestarle que en caso de NO corresponderle a esta Dirección General, el darle respuesta total o parcialmente a la información requerida, le solicito, lo haga del conocimiento a esta unidad, al día siguiente del recibido de la presente, así también cuando la información es inexistente, fin de darle cumplimiento art. 49 del Reglamento de LAIP.

Para los efectos de Ley pertinentes.

No habiendo más que hacer constar.

Atentamente

IYVF/ki



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información

